



ESPAÑA

10 ES

11
01

NUMERO

282.090

12 Y

22

FECHA DE PRESENTACION

18-10-1.984

MODELO DE UTILIDAD

4 - ABR. 1986

30 PRIORIDADES.	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. A 44 B 45/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"ESTRUCTURA DE ESTANTERIA PERFECCIONADA"

71 SOLICITANTE (S)

TORNILLERIA MONDRAGONESA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Miravalles, 23 Polígono Industrial de Betoño - 01013 VITORIA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de la memoria descriptiva, se refiere a una estructura de estantería perfeccionada.

5 La estructura objeto de la invención, se conforma mediante una pluralidad de tubos metálicos roscados interiormente por sus extremos, los cuales son susceptibles de unirse entre sí según las aristas de un hexaedro y a través de unos dados de unión posicionados en los vértices o nudos. Una estructura más compleja es la obtenida mediante una pluralidad de hexaedros consecutivos, tanto en el mismo 10 plano como en planos paralelos, formando una estructura monobloque totalmente rígida.

15 Cada uno de los citados dados de unión, presenta un orificio liso pasante y practicado normalmente en el centro de dos caras paralelas, teniendo también en al menos dos de sus caras restantes, sendas perforaciones centrales y roscadas que comunican con el orificio liso normal a ellas. La unión de los tubos al dado, se establece mediante un vástago roscado de corta longitud, preferentemente 20 tubular, uno de cuyos extremos queda fijado a la perforación roscada del dado, en tanto que su otro extremo queda roscado al tubo, hasta que estos dos elementos quedan posicionados a tope.

25 La estructura base para conformar una balda de estantería, está determinada por cuatro tubos dispuestos según los lados de un cuadrado, y cuatro dados a sus vértices, formándose este bastidor de la manera anteriormente citada, es decir, a través de los vástagos roscados de corta longitud, de forma que el taladro liso de dichos dados se sitúe verticalmente, teniendo dos de sus caras laterales 30

1 contiguas los orificios roscados. Para cerrar este basti-
dor elemental, se precisa que el último dado cuente además
con otro taladro en la cara opuesta a la de unión con el úl-
timo tubo, al objeto de poder introducir un tornillo sin
5 cabeza y poder así cerrar el cuadro. Este tornillo, sin ca-
beza, también puede ser previamente fijado en el interior
del extremo roscado del tubo, obteniéndose el cierre al de-
senroscar dicho vástago, mediante un destornillador, entra
te por el orificio opuesto y libre, con lo que dicho vásta
10 go se rosca en el orificio correspondiente del dado.

La superficie de la balda es preferentemente
de cristal y sus vértices quedan apoyados en respectivos
pitones roscados a un punto paracentral de la arista verti
cal del dado, correspondiente al vértice. De análoga forma
15 se puede conseguir una balda de mayor longitud, sin más que
los dados situados al extremo que se desea prolongar, in-
cluyan otros dos orificios roscados. En el caso de que el
fondo de la estantería, sea múltiplo de la longitud de estos
tubos, los dados correspondientes a los nudos centrales,
20 naturalmente han de poseer cuatro orificios roscados en sus
caras.

La unión entre baldas paralelas para confor-
mar la estantería, tiene lugar mediante tubos análogos a
los anteriores, fijados al dado a través de otros vástagos
25 roscados, de mayor longitud que los anteriores y que pasan
libremente a través del orificio vertical liso, a cuyos ex
tremos emergentes por ambas caras opuestas del dado, se
unen los tubos.

Los dados correspondientes a la balda infe-
30 rior, son preferentemente de mayor altura que el resto y

1 además están provistos de un roscado en lugar de la perforación vertical lisa, al objeto de que por el orificio roscado inferior se pueda situar una pata de apoyo regulable.

5 Los extremos libres de los vástagos roscados verticales, emergentes de la balda superior, quedan cubiertos por sendos remates provistos de un roscado inferior ciego, cumpliendo además de su función embellecedora, la de fijación de la balda superior al resto de la estructura.

10 Para ayudar a una mejor comprensión de esta memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma, se acompaña una serie de dibujos en los que, con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

15 Figura 1. Muestra una vista parcial en perspectiva, de una estructura de estantería acorde con la invención.

Figura 2. Es una vista en alzado de un dado de unión entre tubos.

20 Figura 3. Es una vista en planta, parcialmente seccionada, del dado de la figura 2, con orificios roscados en dos de sus caras laterales contiguas.

25 Figuras 4 y 5, son similares a las de las figuras 2 y 3, de un dado provisto de tres caras laterales con orificio roscado.

Figura 6. Es una vista en perspectiva de un dado correspondiente a la balda inferior, sobre el que se fija la pata de apoyo, mostrada también en perspectiva.

30 Figura 7. Es una vista parcial en alzado, con una zona seccionada, que muestra la unión entre dos

1 tubos verticales que concurren en un nudo, para la unión
entre baldas.

5 Haciendo referencia a la numeración indicada
en las figuras anteriores, vemos como la estructura de es
tantería que la invención propone, está determinada por
una pluralidad de tubos 1 dispuestos según las aristas
de un hexaedro o cubo, los cuales se unen a través de los
dados 2 situados en los vértices. Los mencionados dados
están provistos de una perforación pasante y lisa, referen
10 ciada con 3, dispuesta centradamente en dos de sus caras
opuestas y de base, en tanto que el resto de sus caras la
terales puede estar dotada de un orificio central roscado,
ya que según la posición espacial que ocupe el dado, no
precisa que todas sus caras laterales presenten dicha per
15 foración roscada y referenciada con 4.

La unión entre tubos 1 y dados 2, se efectua
mediante unos vástagos roscados 5 (ver figura 6), preferen
temente tubulares, uno de cuyos extremos queda roscado al
orificio 4 del dado, en tanto que el otro lo hace al rosca
20 do interior 6 que presentan ambos extremos de los tubos 1.

Para conformar un bastidor cuadrado, se van
roscando los tubos 1 a los dados 2, a través de los vástago
s tubulares roscados 5, siendo estos dados 2 del tipo de
los que incluyen dos orificios roscados 4 en su superficie
25 lateral. Los tubos 1 se roscan a tope sobre los dados 2,
haciéndose factible el cierre del bastidor, mediante un
tornillo 7 sin cabeza, que previamente ha quedado introdu
cido en el roscado 6 del tubo 1 correspondiente, haciéndole
girar en el sentido de retroceso. Para posibilitar el
30 desenroscado de este tornillo 7, para que se rosque al dado

1 2, se utiliza un dado tal como el que se representa en la figura 5, provisto de tres perforaciones roscadas 4, con lo que puede introducirse la punta del destornillador por este orificio roscado libre.

5 En el caso en el que una balda se conforme mediante dos bastidores cuadrados, los dados centrales serán del tipo que muestra la figura 5, mientras que los extremos serán como los indicados en la figura 3, a excepción del dado de cierre que será como los centrales.

10 La superficie de balda, preferentemente de cristal 8, queda situada en el plano que determinan los ejes de los tubos laterales 1, quedando apoyada sobre unos pitones 9 roscados en un punto paracentral de la arista vertical del dado 2, situándose estos pitones en posición diagonal y horizontalmente, al roscarse en los orificios 10 del dado.

15 La unión entre baldas, para conformar la estantería, se realiza mediante otros tubos verticales 1', análogos a los horizontales 1, los cuales quedan roscados por sus extremos a correspondientes vástagos tubulares 11, de mayor longitud que los 5, para que tengan una zona emergente a ambos costados superior e inferior del dado, pasando estos vástagos tubulares 11 por las perforaciones lisas 3 de los dados.

20 25 Conforme a la figura 6, los dados 12 son los empleados para formar la balda inferior, siendo de mayor altura que los dados 2 y provistos de un roscado 13 vertical y pasante, en lugar del orificio liso 3, al objeto de posibilitar la entrada a una pata 14 de apoyo y con posibilidad de regulación.

30

1 En oposición a la pata de apoyo 14, el vástago roscado 11, se une al orificio roscado 13 del dado 12, con lo que se establece una perfecta fijación del tubo vertical 1' correspondiente, a tope con dicho dado 12.

5 La balda superior queda únicamente relacionada con el resto de la estructura, mediante sus dados 2 pasantes por los vástagos roscados 11 a los extremos superiores de los tubos verticales 1', uniéndose sólidamente al conjunto mediante los remates embellecedores 14, provistos de un roscado ciego en su cara inferior, posibilitándose una unión a tope.

10 Aunque preferentemente tanto los tubos 1 como los 1' son de igual longitud, también pueden disponerse tubos de distintas longitudes, conformándose ortoedros en lugar de hexaedros.

15 Aun siendo todos los tubos de igual longitud puede obtenerse una balda rectangular uniendo entre sí y directamente dos tubos 1, mediante los vástagos roscados 5 de corta longitud. Igualmente puede conseguirse doble altura entre baldas, uniendo directamente a través de vástagos 5, dos tubos verticales 1'.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1A.- ESTRUCTURA DE ESTAMPERIA, PERFECCIONA-
DA, caracterizada por disponer de una pluralidad de tubos
metálicos roscados interiormente por sus extremos, los cua
5 les son susceptibles de unirse normal o alineadamente entre
sí a través de unos dados posicionados en los nudos... estan
do provistos los citados dados de unión, de un orificio li
so pasante y normal a dos de sus caras paralelas en tanto
que en al menos dos de sus caras restantes, presentan sen-
das perforaciones centrales y roscadas que comunican con
10 el orificio liso; estableciéndose la unión de un tubo al
dato, mediante un vástago roscado de corta longitud, uno
de cuyos extremos queda fijado a la perforación roscada del
dato y el otro lo hace de igual forma al tubo; conformán-
dose una balda al menos con una estructura de cuatro tu-
15 bos dispuestos según los lados de un cuadrado y cuatro da-
dos a sus vértices, y una superficie laminar tal como cris-
tal cuyos vértices hacen apoyo en respectivos pitones fija-
dos por su extremo roscado a una perforación radial al ori-
ficio liso del dato, también roscada y practicada en la zo-
20 na inferior de al menos una de sus aristas verticales; ha-
ciéndose la unión entre baldas paralelas, con tubos análo-
gos a los anteriores que se fijan al dato a través de otros
vástagos roscados de mayor longitud, pasantes por la perfo-
ración lisa del mismo, y siendo los dados de la balda in-
25 ferior preferentemente de mayor altura que el resto, pro-
vistos de un roscado en la perforación lisa, al objeto de
posicionar en su base una pata de apoyo regulable; situán-
dose en los extremos de los vástagos roscados emergentes
de la balda superior, sendos remates dotados de un rosca-
do interior ciego.
30

1

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: ESTRUCTURA DE ESTANTERIA, PERFECCIONADA.

5

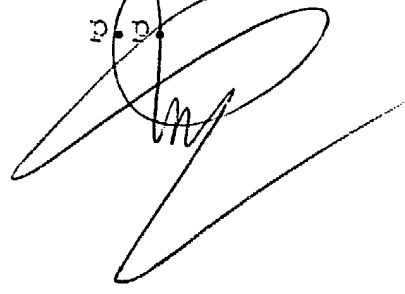
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 18 Octubre 1.934

10

BERNARDO UNGRIA

P. D.



15

20

25

30

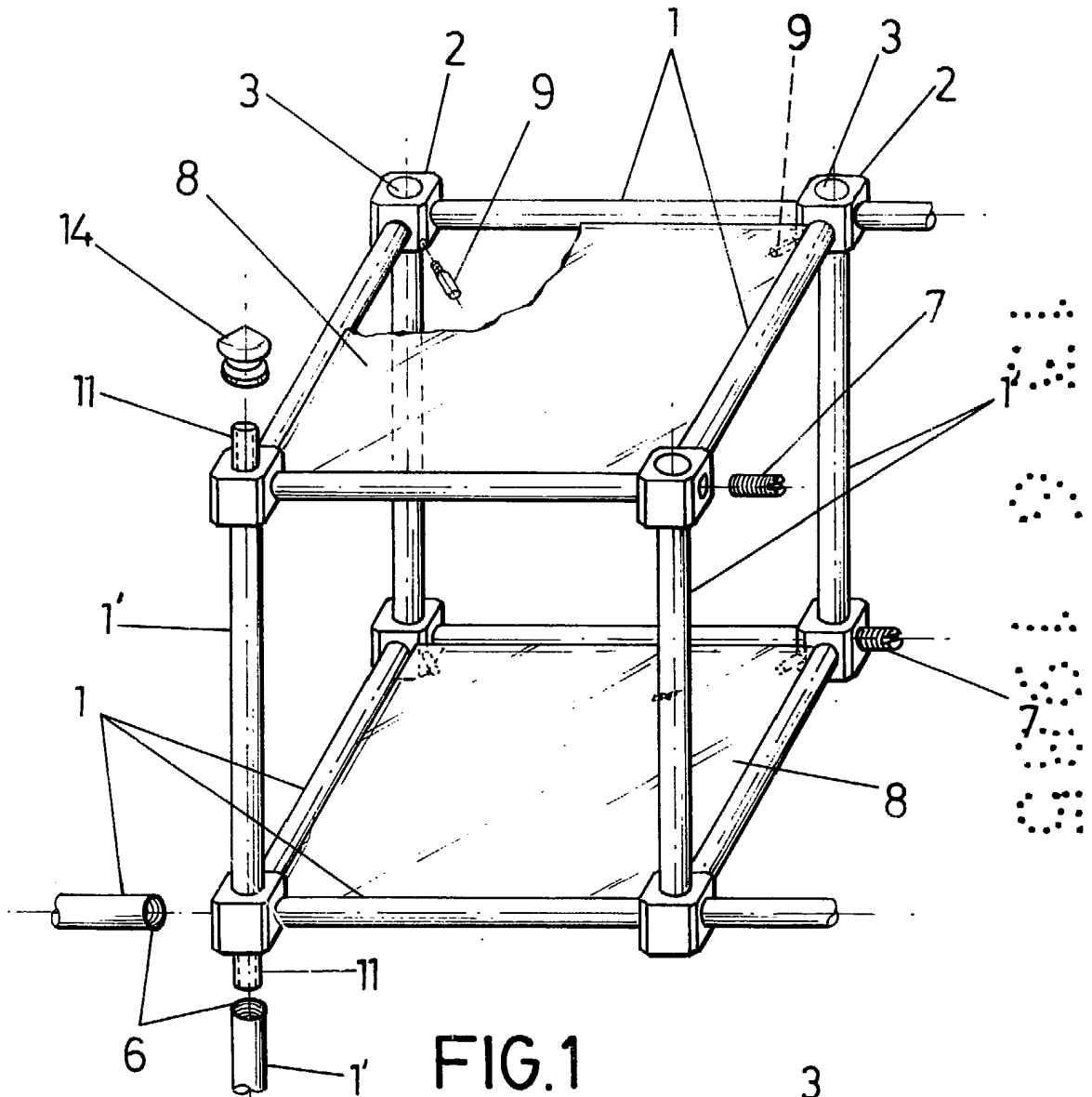


FIG. 1

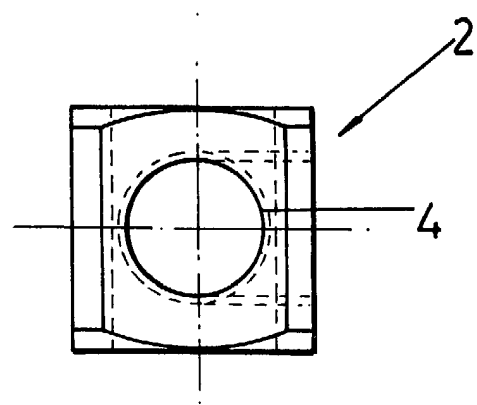


FIG. 2

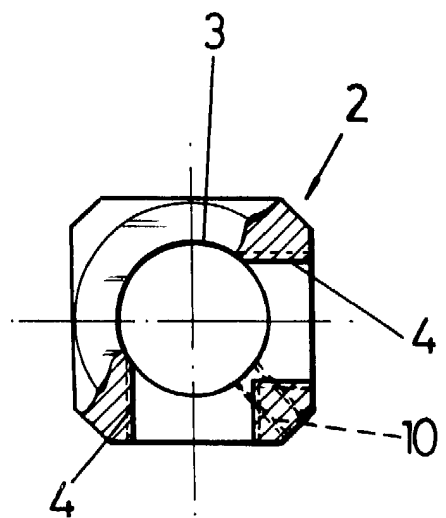


FIG. 3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 18 Octubre D. 984
BERNARDO UNGRIA
P.P.

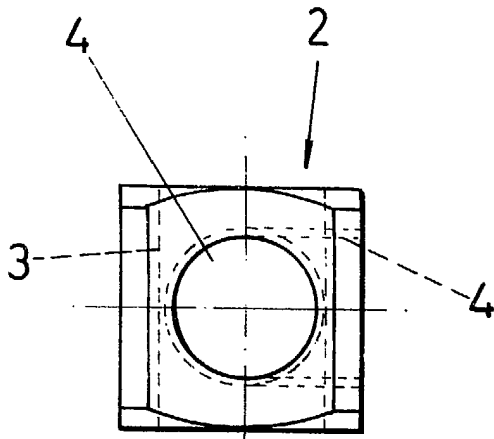


FIG. 4

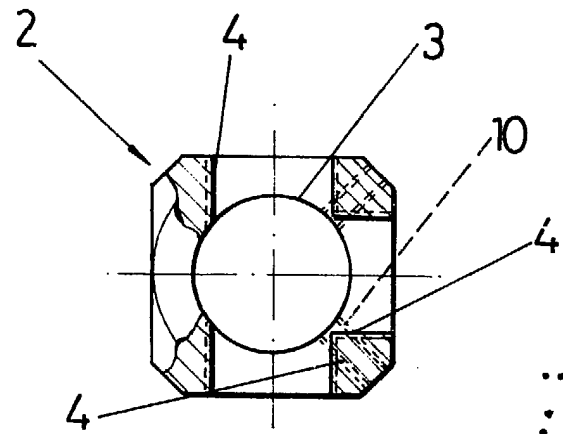


FIG. 5

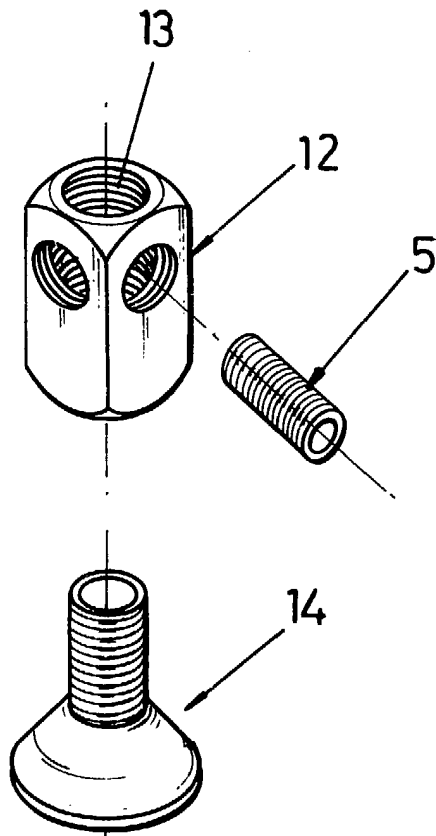


FIG. 6

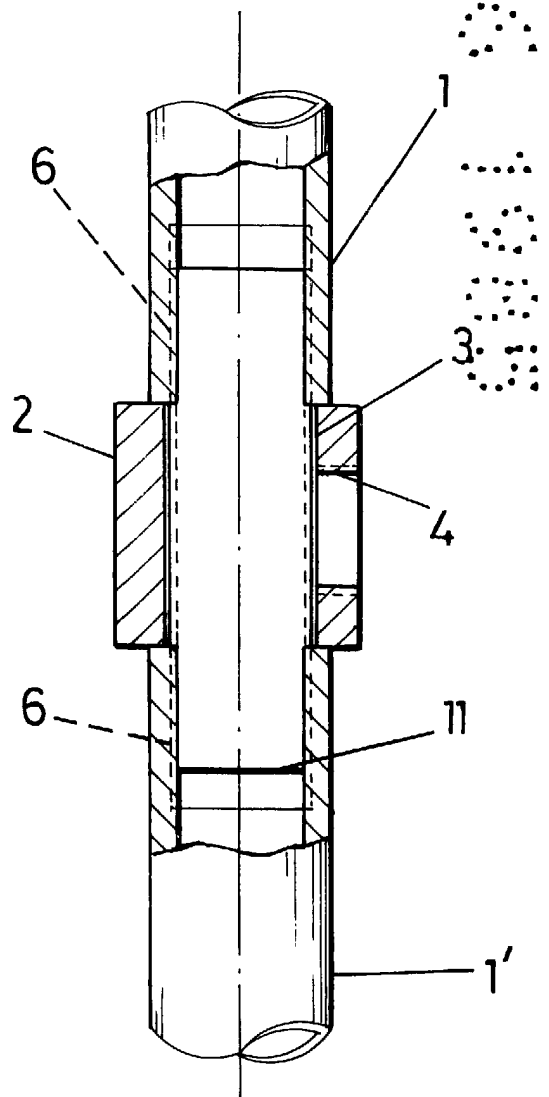


FIG. 7

ESCALA VARIABLE
Madrid, 18 Octubre 1.984
BERNARDO UNGRIA
p.p.